

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA,

14 OCT. 2025

Res. H. N°

1674-25-

EXP N° 560/2025 – HUM UNSA

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. María Magdalena GONZALEZ, docente de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicita una ayuda económica proveniente del Fondo de Capacitación Docente para solventar gastos relacionados con el cursado de la **"Maestría en docencia en el campo de la formación en prácticas profesionales"** que se dicta en la Universidad Nacional de Rosario; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N.º 067/25, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta **PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00)**, para cubrir gastos relativos a la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

QUE el CONSEJO DIRECTIVO, en sesión ordinaria del 23 de setiembre del cte. año, aprobó el Despacho N.º 067/25 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico;

QUE la Prof. GONZALEZ presentó constancia de alumna regular y comprobantes de pago de aranceles, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

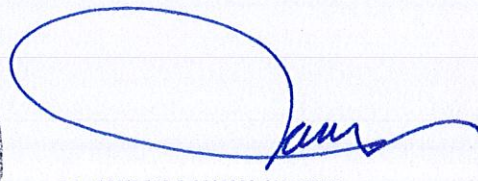
ARTICULO 1º.- APROBAR el reintegro efectuado a la Prof. María Magdalena GONZALEZ DNI 32.231.065, Auxiliar Docente de 1º de la **Escuela de Ciencias de la Educación**, por la suma total de **PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00)**, en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente otorgada para cubrir aranceles correspondientes al cursado de la maestría mencionada en el exordio. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia con afectación al Presupuesto 2025 y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente (S.S. Dep.027.002.000)**. -

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la **Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos. -
cjc/jae.



Lc. MERYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lc. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa